

RESOLUCION de 30 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, sobre citación de levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Mejora del abastecimiento de agua a Robledollano y Castañar de Ibor .

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: Mejora del abastecimiento de agua a Robledollano y Castañar de Ibor, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de junio de 1997, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos

de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Avenida del Guadiana s/n, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 30 de junio de 1997.

El Secretario Gral. Técnico,
P.O. (Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

RELACION AFECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS RELACION Nº : 001

 EXPEDIENTE : 973HC0010103 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A ROBLEDO LLANO Y CASTAÑAR DE IBOR

 TERMINO MUNICIPAL : CABAÑAS DEL CASTILLO (1003300) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000001/00	8 7 Y 4	AGROPECUARIA VIEJAS, S.A. C/ TAMBRE, 14 MADRID	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 10:00 h.
000002/00	8 4	AGROPECUARIA VIEJAS, S.A. C/ TAMBRE, 14 MADRID	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 10:00 h.
000003/00	8 4; 2A; 2B	AGROPECUARIA VIEJAS, S.A. C/ TAMBRE, 14 MADRID	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 10:00 h.

 TERMINO MUNICIPAL : CASTAÑAR DE IBOR (1006000) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000001/00	28 168	ISABEL DIAZ GOMEZ AVDA. DOCTOR TIERRA, 12-7º-3º MADRID	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 13:30 h.
000002/00	29 6	PEDRO HIGUERAS TOVAR DOCTOR MARAÑON, 2-TORRE 2, 7ºA CACERES	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 13:30 h.
000003/00	29 7	ALFREDO TRUJILLO GIL C/ CACERES, 9 CASTAÑAR DE IBOR CACERES	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 13:30 h.

TERMINO MUNICIPAL : ROBLEDO LLANO (1015900) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000001/00	12 16A-B-1	NUEVAS EXPLOTACIONES REUNIDAS URBANIZACION STO. DOMINGO C/VIVERO,35-3B ALGETE	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 11:00 h.
000002/00	12 15D	MADRID IGNACIO DE GREGORIO HIDALGO PLAZA HOSTAL,23 INDEFINIDO	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 11:00 h.
000003/00	12 15A	INDEFINIDO IGNACIO DE GREGORIO HIDALGO PLAZA HOSTAL,23 INDEFINIDO	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 11:00 h.
000004/00	8 77	INDEFINIDO BENITO GARCIA CIEZA RUE TRASVERSE,12 SAINT DENIS	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 11:00 h.
000005/00	11 61A-B	FRANCIA FRANCISCO DIAZ SANCHEZ C/ MILLAN ASTRAY ROBLEDOLLANO	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 11:00 h.
000006/00	11 226	CACERES FRANCISCA MUÑOZ CERZO PLAZA GENERAL FRANCO ROBLEDOLLANO	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 11:00 h.
000007/00	11 216A	CACERES ISABEL MUÑOZ CERZO C/ MILLAN ASTRAY ROBLEDOLLANO	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 11:00 h.
000008/00	11 278A	CACERES MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ AVDA. CASTAÑAR ROBLEDOLLANO	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 11:00 h.
000009/00	11 279	CACERES TEODORO CURIEL GONZALEZ AVDA. EUROPA,19 RETAMOSA CACERES	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 11:00 h.

TERMINO MUNICIPAL : ROBLEDOLLANO (1015900) (CACERES)					
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION	
000010/00	11 280	DAMIAN CUIEL RUBIO C/ SATURNINO CUIEL ROBLEDOLLANO CACERES	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 11:00 h.	
000011/00	11 277B	EVARISTO COLLADO CUIEL C/ GENERAL MOSCARDO ROBLEDOLLANO CACERES	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 11:00 h.	
000012/00	11 392B	MARIA MATEO CEREZO C/ GENERAL MOSCARDO ROBLEDOLLANO CACERES	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 11:00 h.	
000013/00	11 393B	FELIX CEREZO CEREZO C/ JOSE ANTONIO ROBLEDOLLANO CACERES	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 11:00 h.	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 23 de junio de 1997, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura.

De conformidad con la ORDEN de 20 de marzo de 1997 (D.O.E. n.º 37, de 29 de marzo) y a tenor de lo que se establece en su artículo 7, a propuesta de la Comisión de Selección, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

DISPONGO

Artículo 1.º. Conceder las Ayudas que se especifican en el Anexo I para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Centro (Art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, de 23 junio de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL